	PROCESO:	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA	GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 / 02 / 2021
		VERSION 1

INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 000-122 DE 2024

DATOS GENERALES

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
PLAZO:	CIENTO SESENTA Y DOS (162) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.		
VALOR:	TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($319.409.209,00) MCTE		
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES	01 MARZO DE 2024	FECHA DE TERMINACIÓN	29 NOVIEMBRE DE 2024
FECHA INICIO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA	04 MARZO DE 2024	FECHA DE TERMINACIÓN	29 NOVIEMBRE DE 2024

De acuerdo a la cláusula decima octava – **SUPERVISION:** EL MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato, a través de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL o a quien el municipio delegue mediante acto administrativo, según Resolución No. 116 del 18 de Febrero de 2024, fue designada la Profesional Universitario MARIA STELA JUNIELES BARRIOS, para que ejerza las funciones de Supervisor.

a. ACTIVIDADES GENERALES

De conformidad con el contrato de Consultoría No. 000 122 de 2024, que para efectos del presente, se formalizó entre el municipio de Arauca y el contratista FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC - R/L CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO el 27 de Febrero de 2024, se convino celebrar el contrato con objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Según el contrato de Consultoría No. 000 122 de 2024 en la cláusula segunda, se acordaron las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** donde se especifica cada una de los ítems a cumplir por parte del contratista.

Con este contrato se pretende cumplir cada una de las obligaciones contraídas y así dar respuesta a las necesidades planteadas en el proyecto, del cual se deriva la contratación:

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, el Municipio de Arauca a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, en el marco del Programa de Alimentación Escolar, desarrollará acciones tendientes a suministrar complemento alimentario que contribuya a la permanencia, la reducción del ausentismo y la deserción escolar, por ende, al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad para la vigencia 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00335, por la cual se expiden los lineamientos técnicos- Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE (Diciembre 23 de 2021), realizando el siguiente componente con sus actividades:

COMPONENTE 1 SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Actividad 1. Suministro complemento alimentario jornada mañana / complemento alimentario jornada tarde, dentro del servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca

Actividad 2. Suministro almuerzo dentro del servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca

Actividad 3. Interventoría Técnica Administrativa y Financiera

b. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Que verificada la constitución de la garantía única mediante la póliza No. 49-44-101033147, presentada por el contratista conforme a lo estipulado en la cláusula octava del contrato de

Consultoría No. 000-122 de 2024 y dichas pólizas fueron aceptadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Arauca como aparece a continuación:

	SI	NO
Suscripción del código de integridad del servicio Público anexo 3 del Decreto 21 de 2018		
De acuerdo con el RUT del contratista es responsable del IVA	X	
De acuerdo con los estudios previos, el contrato requiere suscribir pólizas	X	

1.1.1. POLIZAS DE LEGALIZACION

PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000 122 DE 2024		
POLIZA	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 49-44-101033147	
AMPARO	VIGENCIA	COMPAÑIA
CUMPLIMIENTO	Desde el 27-02-2024 hasta el 29-05-2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A
ANTICIPO	Desde el 27-02-2024 hasta el 20-05-2025	
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 27-02-2024 hasta el 29-11-2025	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	Desde el 27-02-2024 hasta el 29-11-2027	
APROBADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPAL EL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2024		

X

1.1.2. ACTUALZACION DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

PÓLIZAS CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000 122 DE 2024		
POLIZA	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 49-44-101033147	
AMPARO	VIGENCIA	COMPAÑIA
CUMPLIMIENTO	Desde el 01-03-2024 hasta el 01-06-2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A
ANTICIPO	Desde el 01-03-2024 hasta el 23-05-2025	
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 01-03-2024 hasta el 02-12-2025	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	Desde el 01-03-2024 hasta el 02-12-2027	
APROBADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPAL EL TREINNTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024		

El contrato requiere pago de estampillas

	COMPROBANTE	SUSCRITA dd/mm/aaaa	VALOR
PROCULTURA	133287	01/03/2024	$5.368.222,00
ADULTO MAYOR	133288	01/03/2024	$5.368.222,00
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	133289	01/03/2024	$4.026.167,00

X

Realizó los aportes a la Seguridad Social por el periodo bajo revisión:

OPERADOR	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR APORTES S.S.S.
FUNDACION INNOVACIÓN CONTINUA –FIC-			
CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO	75963517 76813315 77216262 78279788 79168515 79985243 80602831	Marzo/2024 Abril/2024 Mayo/2024 Junio/2024 Julio/2024 Agosto/2024 Septiembre/2024	
JANNETH TRUJILLO ALVERNIA	75963662 76813430 77611820 78731064 79117200 79986039 80599170	Marzo/2024 Abril/2024 Mayo/2024 Junio/2024 Julio/2024 Agosto/2024 Septiembre/2024	
KAREN ZULEYMA ROJAS SANABRIA	75964545 76813664 77611867 78023264 79116892 79985435 80603379	Marzo/2024 Abril/2024 Mayo/2024 Junio/2024 Julio/2024 Agosto/2024 Septiembre/2024	
ALBA CELENE GIRALDO	75964692 76813723 77611956 78280021 79117045	Marzo/2024 Abril/2024 Mayo/2024 Junio/2024 Julio/2024	

X

	79985459 80603626	Agosto/2024 Septiembre/2024
KELLY JOHANA SIERRA CARUSO	75593185 76813944 77094233 78494738 79434004 79939649 80603700	Marzo/2024 Abril/2024 Mayo/2024 Junio/2024 Julio/2024 Agosto/2024 Septiembre/2024
ANA JUDITH LIZCANO MORA	9465331341 9466258003 9467755328 9469138785 9470546950 9473101351 9474205590	Marzo/2024 Abril/2024 Mayo/2024 Junio/2024 Julio/2024 Agosto/2024 Septiembre/2024
SOLANLLY GUZMAN EREGUA	7916558631 7920308095 7923779803 7927724442 7931236029 7935337326 7939143526	Marzo/2024 Abril /2024 Mayo/2024 Junio/2024 Julio/2024 Agosto/2024 Septiembre/2024
GISSELLE REYES LIZCANO	7916558631 7920308095 7923779803 7927724442 7931236029 7935337326 7939143526	Marzo/2024 Abril /2024 Mayo/2024 Junio/2024 Julio/2024 Agosto/2024 Septiembre/2024

Personal profesional y técnico del Contrato de Consultoría No. 000 122 de 2024

CARGO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	NOMBRE DEL PROFESIONAL
Directora de Interventoría	1	Nutricionista y Dietista, Especialista en Gestión de Proyectos, Máster en Dirección de Operaciones y Calidad	Claudia Isabel Lizcano Rubio
Coordinadora de Procesos de Interventoría	1	Ingeniera de Alimentos, Especialista en Seguridad Alimentaria	Janneth Trujillo Alvernia

Interventores de Campo	4	Ingeniera de Alimentos	Karen Rojas Sanabria		
		Microbióloga con énfasis en Alimentos	Alba Celene Giraldo Giraldo		
		Nutricionista Dietista	Kelly Johana Sierra Caruso		
		Nutricionista Dietista	Ana Judith Lizcano Mora		
Interventor de Campo Apoyo	1	Tecnólogo Agropecuario	Solanlly Guzmán Eregua		
Auxiliar Administrativo	1	Administradora de Empresas	Gisselle Reyes Lizcano		

El personal se encuentra vinculado a la Fundación mediante contrato de prestación de servicios, y realizan aportes al sistema de seguridad social como independientes, a excepción de las profesionales Gisselle Reyes Lizcano y Solanlly Guzmán Eregua, las cuales se encuentran vinculadas por contrato laboral suscrito con la Fundación Innovación Continua - FIC-.

Para efectos del trámite del Acta Parcial N° 02, hacen parte del presente informe los comprobantes de pago del período facturado, así como también las planillas de seguridad social de todo el personal vinculado.

Revisados los soportes anexados por el contratista para el periodo bajo revisión, se observó que se adjunta los pagos de seguridad social y Riesgos Laborales.

c. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las normas técnicas aplicables al desarrollo de las actividades contractuales se han cumplido de la siguiente manera:

El contratista FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC - R/L CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO, realizo las actividades cumpliendo con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos del proceso contractual.

De acuerdo con las cantidades a cobrar para el acta parcial No.02 final dentro del periodo comprendido entre el 08/07/2024 y el 30/09/2024, se observan los siguientes avances:

MUNICIPIO DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN 26 02 2021 VERSION 1

Tiempo y porcentaje de ejecución acumulado Acta parcial N° 01 contrato de consultoría No. 000-122 de 2024: 62 días calendario escolar comprendidos entre el 04 de marzo de 2024 al 14 de junio de 2024, equivalentes al 38.27%.

Tiempo y porcentaje de ejecución acumulado Acta parcial N° 02 contrato de consultoría No. 000-122 de 2024: 58 días calendario escolar comprendidos entre el 08 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, equivalentes al 35.80%.

Tiempo y porcentaje de ejecución del contrato de consultoría No. 000-122 de 2024: 120 días calendario escolar comprendidos entre el 04 de marzo de 2024 al 14 de junio de 2024, y del 08 de julio al 30 de septiembre de 2024, equivalentes al 74.07%.

DIAS DE SERVICIO PAE

MES EJECUCION	No DIAS CALENDARIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
DEL 04 AL 22 DE MARZO/2024	15	9,26%	38,27% ACTA PARCIAL No 01
DEL 01 AL 30 DE ABRIL/2024	19	11,73%	
DEL 01 AL 31 DE MAYO/2024	20	12,35%	
DEL 01 AL 14 DE JUNIO/2024	8	4,94%	
DEL 08 AL 31 DE JULIO/2024	17	10,49%	35,80% ACTA PARCIAL No 02
DEL 01 AL 30 DE AGOSTO/2024	20	12,35%	
DEL 02 AL 30 DE SEPTIEMBRE/2024	21	12,96%	
TOTAL DIAS EJECUTADOS	**120**	**74,07%**	
DIAS POR EJECUTAR	**42**	**25,93%**	

Fuente Informe de Interventoría Acta Parcial 2 Tabla 8 Días de Servicio PAE

Nota 01: *El día 15 de julio de 2024 no hubo prestación del servicio por motivo del día cívico de la convivencia y celebración deportiva (Copa América). El día 16 de julio de 2024 se anunció convocatoria a asambleas permanentes por ASEDAR, sin embargo, algunas sedes beneficiarias del PAE continuaron prestando servicio escolar con normalidad de acuerdo a la necesidad expresada por los rectores y /o coordinadores del PAE, a pesar que se observó una disminución en la asistencia de beneficiarios. Durante el mes de agosto se prestó el servicio de acuerdo a los días calendario escolar proyectados. Durante el mes de septiembre se prestó el servicio de acuerdo a los días calendario escolar proyectados.*

Presupuesto ejecutado del Contrato de Consultoría No 000-122 de 2024 (Acta Parcial No 01): $123.488.754,49 MCTE, comprendido entre el 04 de marzo de 2024 al 14 de junio de 2024, equivalentes al 38,66% en términos presupuestales.

Presupuesto ejecutado del Contrato de Consultoría No 000-122 de 2024 (Presente Acta Parcial No 02): $111.301.091,27 MCTE, comprendido entre el 08 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, equivalentes al 34,85% en términos presupuestales.

Actividades realizadas en el periodo de ejecución del Acta Parcial No. 01, para cada uno de los ítems:

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/ TIEMPO	% DEDICACION	SALARIO MENSUAL	AÑO 2024	
						VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Profesional en el área de Nutrición y Dietética en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	DIAS	58,00	100%	$ 2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 5.198.733,33
Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	DIAS	58,00	100%	$ 2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 5.198.733,33
Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo)	4,00	DIAS	58,00	100%	$ 2.016.800,00	$ 67.226,67	$ 15.596.586,67
Auxiliar Administrativo (cargo secretaria)	1,00	DIAS	58,00	100%	$ 1.260.500,00	$ 42.016,67	$ 2.436.966,67
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	**$ 28.431.020,00**
						FACTOR MULTIPLICADOR (B)	**$ 2,00**
						TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)	**$ 56.862.040,00**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO			COSTO ($)	VALOR PARCIAL ($)
OTROS COSTOS INDIRECTOS						
Arriendo de oficina	MES	3,39			$ 1.932.700,00	$ 6.551.853,00
Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	UND	3,22			$ 1.029.390,00	$ 3.314.635,80
Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	MES	0,00			$ 756.300,00	$ 0,00
Alquiler de dos (02) vehículos para transporte de personal	DIAS	58,00			$ 462.100,00	$ 26.801.800,00
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)	**$ 36.668.288,80**
					SUBTOTAL (E)= (C) + (D)	**$ 93.530.328,80**
					TOTAL INTERVENTORIA (ANTES DE IVA)	**$ 93.530.328,80**
					IVA 19%	**$ 17.770.762,47**
					TOTAL INTERVENTORÍA (IVA INCLUIDO)	**111.301.091,27**

Presupuesto ejecutado acumulado del Contrato de Consultoría No 000-122 de 2024: $234.789.845,77 MCTE, comprendido entre el 04 de marzo de 2024 al 14 de junio de 2024 y del 08 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, equivalentes al 73,51% en términos presupuestales.

MUNICIPIO DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO
		FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 / 02 / 2021
		VERSION 1

Actividades realizadas en el periodo de ejecución del Acta Parcial No. 01, para cada uno de los ítems:

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/ TIEMPO	% DEDICACION	SALARIO MENSUAL	AÑO 2024 VALOR UNITARIO	AÑO 2024 VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Profesional en el área de Nutrición y Dietética en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos -especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	DIAS	120,00	100%	$ 2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 10.756.000,00
Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	DIAS	120,00	100%	$ 2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 10.756.000,00
Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo)	4,00	DIAS	120,00	100%	$ 2.016.800,00	$ 67.226,67	$ 32.268.800,00
Auxiliar Administrativo (cargo secretaria)	1,00	DIAS	120,00	100%	$ 1.260.500,00	$ 42.016,67	$ 5.042.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	**$ 58.822.800,00**
						FACTOR MULTIPLICADOR (B)	**$ 2,00**
						TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)	**$ 117.645.600,00**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO			COSTO ($)	VALOR PARCIAL ($)
OTROS COSTOS INDIRECTOS						
Arriendo de oficina	MES	7,02			$ 1.932.700,00	$ 13.567.554,00
Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	UND	6,66			$ 1.029.390,00	$ 6.855.737,40
Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	MES	5,00			$ 756.300,00	$ 3.781.500,00
Alquiler de dos (02) vehículos para transporte de personal	DIAS	120,00			$ 462.100,00	$ 55.452.000,00
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)	**$ 79.656.791,40**
					SUBTOTAL (E)= (C) + (D)	**$ 197.302.391,40**
					TOTAL INTERVENTORIA (ANTES DE IVA)	**$ 197.302.391,40**
					IVA 19%	**$ 37.487.454,37**
					TOTAL INTERVENTORÍA (IVA INCLUIDO)	**234.789.845,77**

El contratista radica el informe parcial de actividades del Contrato de Consultoría No. 000 122 de 2024 (desde el 08 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024), para efectos de seguimiento y control por parte de la Entidad Territorial Contratante, toda vez que se ejecutó por parte del contratista, anexando:

- ✓ Copia del informe del informe parcial de actividades del Contrato de Consultoría No.000-122 de 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", del periodo comprendido entre el 08 de julio del 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

- ✓ Registro Fotográfico
- ✓ Cronograma de Actividades
- ✓ Demás soportes de ejecución.

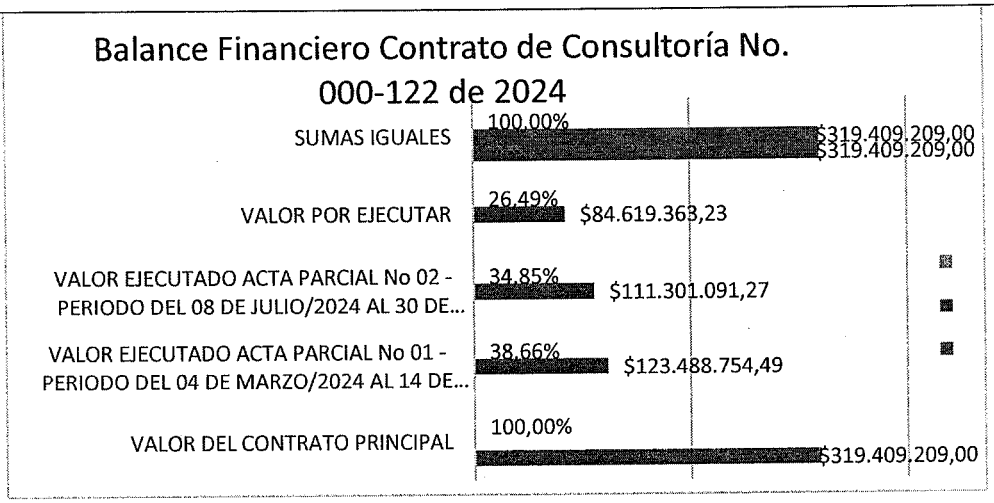
Analizados los componentes del contrato se concluye que la contratista CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO, Representante Legal de FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINÚA -FIC, NIT. 900.942.196-1, ejecutó satisfactoriamente dentro del tiempo y a satisfacción el 100% de las actividades contempladas en el Acta parcial No. 02 del contrato de Consultoría No. 000 122 de 2024.

d. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Registro Presupuestal:	RP0212	Fecha de emisión:	01-03-2024	Valor:	$319.409.209,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 000-122 DE 2024			
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 319.409.209,00		100,00%
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No 01 - PERIODO DEL 04 DE MARZO/2024 AL 14 DE JUNIO/2024		$ 123.488.754,49	38,66%
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No 02 - PERIODO DEL 08 DE JULIO/2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE/2024		$ 111.301.091,27	34,85%
VALOR POR EJECUTAR		$ 84.619.363,23	26,49%
SUMAS IGUALES	$ 319.409.209,00	$ 319.409.209,00	100,00%

	PROCESO:	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA	GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 / 02 / 2021
		VERSION 1



***Nota**: Teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución acumulado hasta el Acta Parcial No 02 el cual corresponde al 73,51% del presupuesto, se puede evidenciar que a la fecha de la presente se está dando cumplimiento a la cláusula 5 del Contrato de Consultoría No 000-122 de 2024, quedando un saldo por ejecutar equivalente al 26,49% del valor total del contrato.*

Presupuesto Ejecutado Presente Acta Parcial No. 02

PRESUPUESTO EJECUTADO PRESENTE ACTA PARCIAL No 02 (PERIODO DEL 08 DE JULIO/2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE/2024)					
CONTRATO DE CONSULTORIA No 000-122 DE 2024					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUTADO ACTA PARCIAL No 01	PRESUPUESTO EJECUTADO PRESENTE ACTA PARCIAL No 02	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	% DE EJECUCION ACUMULADO	% POR EJECUTAR
$ 319.409.209,00	$ 123.488.754,49	$111.301.091,27	$ 84.619.363,23	73,51%	26,49%

Anticipo: $ 159.704.604,50 MCTE. El día 27 de Febrero del 2024 se apertura cuenta de ahorros No. 72600005734 en Bancolombia a nombre de la Fundación Innovación Continua - FIC. La interventoría realizó trámite para solicitud del anticipo el pasado 24 de abril de 2024. Con fecha 02 de mayo de 2024 fueron desembolsados los recursos del anticipo solicitado.

Mediante la presente Acta Parcial No. 02 se soportó el 16,9% del anticipo, ya que el 83,10% del anticipo fue soportado en el Acta Parcial No. 01.

El anticipo se manejó de acuerdo a lo planeado en el Plan de Inversión del mismo. El 28 de agosto de 2024 se solicitó el cierre de la cuenta para manejo de anticipo, por lo cual se deja

constancia de que la certificación de cierre cuenta de ahorros y rendimientos financieros, así como el respectivo comprobante de reembolso serán entregados en el expediente para liquidación.

Amortización del Anticipo:

- Se hizo entrega del ANTICIPO (50% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO), equivalente a $ 159.704.604,50 pesos MCTE.
- El Acta Parcial No 01 correspondiente al periodo comprendido entre 04 de marzo de 2024 al 14 de junio de 2024, ascendió a la suma de $ 123.488.754,49 pesos MCTE.
- Se amortizó la suma de $ 61.744.377,25 pesos MCTE del valor del ACTA PARCIAL No 01 (Amortización que corresponde al 50% del valor del Acta Parcial No 01).
- El valor neto a pagar por el Acta Parcial No 01 luego de amortización del anticipo es: $ 61.744.377,25 pesos MCTE.
- La presente Acta Parcial No 02 correspondiente al periodo comprendido entre 08 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, ascendió a la suma de $ 111.301.091,27 pesos MCTE.
- Se amortizó la suma de $ 55.650.545,64 pesos MCTE del valor del ACTA PARCIAL No 02 (Amortización que corresponde al 50% del valor del Acta Parcial No 02).
- El valor neto a pagar por el Acta Parcial No 02 luego de amortización del anticipo es: $ 55.650.565,64 pesos MCTE.
- Saldo por amortizar del anticipo mediante Acta de Recibo Final y/o Liquidación: $ 42.309.681,62 pesos MCTE.

e. SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable en los siguientes términos:

GENERALIDADES	
CONTRATO DE CONSULTORIA No:	000-122 DE 2024
CONTRATISTA:	FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC R/L CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO
NIT:	900942196-1

	PROCESO:	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA	GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	FRT-GJC-031
		FECHA DE EMISIÓN
	INFORME DEL SUPERVISOR	26 / 02 / 2021
		VERSION 1

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR:	$ 319.409.209,00 MCTE
PLAZO DE EJECUCION:	CIENTO SESENTA Y DOS (162) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No 0161 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No 0212 DEL 01 DE MARZO DE 2024
FECHA DE LEGALIZACION:	01 DE MARZO DE 2024
POLIZAS:	N° 49-44-101033142 DEL 01 DE MARZO DE 2024 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
APROBACION DE POLIZAS INICIALES:	01 DE MARZO DE 2024
ACTA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2024
INICIO ETAPA DE ALISTAMIENTO:	01 DE MARZO DE 2024
INICIO ACTIVIDADES EN CAMPO:	04 DE MARZO DE 2024
ANTICIPO:	$ 159.704.604,50 MCTE.
POLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE INICIO:	N° 49-44-101033142 ANEXO 02 DEL 30 DE MAYO DE 2024 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
APROBACION DE POLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE INICIO:	31 DE MAYO DE 2024
PRESUPUESTO EJECUTADO ACTA PARCIAL No 01:	$ 123.488.754,49 DEL 04 DE MARZO DE 2024 AL 14 DE JUNIO DE 2024, EQUIVALENTES AL 38,66% DEL P.O
DIAS Y PORCENTAJE DE EJECUCION ACTA PARCIAL No 01:	62 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR DEL 04 DE MARZO DE 2024 AL 14 DE JUNIO DE 2024, EQUIVALENTES AL 38,27%.
PRESUPUESTO EJECUTADO PRESENTE ACTA PARCIAL No 02:	$ 111.301.091,27 DEL 08 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EQUIVALENTES AL 34,85% DEL P.O
DIAS Y PORCENTAJE DE EJECUCION PRESENTE ACTA PARCIAL No 02:	58 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR DEL 08 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EQUIVALENTES AL 35,80%.
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE/2024 - ACUMULADO- (PRESENTE ACTA PARCIAL No 02):	$ 234.789.845,77 DEL 04 DE MARZO DE 2024 AL 14 DE JUNIO DE 2024 Y DEL 08 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EQUIVALENTES AL 73,51% DEL P.O
DIAS Y PORCENTAJE TOTAL DE EJECUCION CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE/2024 - ACUMULADO- (PRESENTE ACTA PARCIAL No 02):	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR DEL 04 DE MARZO DE 2024 AL 14 DE JUNIO DE 2024 Y DEL 08 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EQUIVALENTES AL 74,07%.

Actividades específicas relacionadas en el informe de actividades del periodo del 08 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024 presentado por la Fundación Innovación Continua:

El contrato de Consultoría No. 000-122 de 2024, incluye las siguientes actividades:

- ✓ Reporte a la secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal sobre el total de estudiantes que están recibiendo el servicio de alimentación escolar por grados y niveles.
- ✓ Verificar los listados de los estudiantes beneficiados donde especifiquen: nombre y apellidos, edad, nivel, grado, jornada, número de estudiantes por condición de vulnerabilidad (desplazados, negritudes, necesidades educativas especiales, enfoque diferencial)
- ✓ Verificar que con los recursos del programa de alimentación escolar se cubran los estudiantes matriculados de las instituciones educativas a beneficiarse según lo que se encuentra planificado en el proyecto objeto de la Interventoría.
- ✓ Verificar que las raciones alimentarias programadas para cada institución se estén entregando en forma continua a los beneficiarios focalizados como prioritarios desde el principio del programa. Esta actividad deberá hacerse a través de documentos impresos y seguimiento fotográfico que deben firmar los coordinadores o rectores. En caso contrario solicitar un informe a las instituciones educativas, donde este requerimiento no se cumpla, que permita explicar los cambios.
- ✓ Aplicar pruebas de opinión sobre la satisfacción del servicio entre los estamentos de las diferentes instituciones educativas que se benefician del servicio.
- ✓ Programar aleatoriamente dentro de sus actividades, la toma de exámenes de laboratorio para dar cumplimiento, principalmente, al Control de Calidad Microbiológica, físico – químico y fortalecer de forma mancomunada con el operador encargado del suministro de alimentos, dicho accionar.
- ✓ Presentar los resultados de los objetivos, metas e indicadores del proyecto sobre el cual se ejercerá la Interventoría.

MUNICIPIO DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO		
		FRT-GJC-031		
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN		
		26	02	2021
		VERSION 1		

- ✓ Verificar que se haga un uso eficiente de los restaurantes escolares, el trabajo y la participación de las asociaciones de padres de familia, que estén debidamente organizadas, las cuales en coordinación con los directivos docentes y los padres de familia de cada institución velaran por el cumplimiento de las Minutas Patrón que deben dar cumplimiento, estas, son las establecidas en la Resolución 00335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender dispuestas en el Anexo Técnico Alimentación Saludable y Sostenible, y de las cuales deben adelantar el proceso de planeación alimentaria, donde el resultado será el ciclo de menús, análisis bioquímico, guías alimentarias y listas de intercambios, las cuales deben ser avaladas por la profesional de nutrición y dietética del Ente Territorial Certificado -ETC, según lo establecido en el artículo 11, de la mencionada norma.

- ✓ Verificar que se dé cumplimiento a los horarios preestablecidos para el servicio de entrega de los complementos Alimenticios durante el tiempo que dure el contrato.

- ✓ Verificar que durante el proceso de ejecución del proyecto se lleven soportes de seguimiento, evaluación, planillas de entrega a los estudiantes, actas de reuniones de control y de concertación de estrategias de mejoramiento cuando sea necesario, registro fotográfico y certificaciones por parte de los veedores comunitarios sobre la ejecución del proyecto, respondiendo oportunamente inquietudes planteadas por la veeduría ciudadana relacionadas con la calidad y ejecución del contrato.

- ✓ Verificar que en los informes finales que se entreguen de la ejecución del proyecto, se incluya la siguiente información de los estudiantes: Dirección de su lugar de residencia, nivel del SISBEN, grado, sexo y deben estar clasificados según el grado de vulnerabilidad: Negritudes, Indígenas, Desplazados y Población con Necesidades Educativas Especiales. Esta información se requiere para poder rendir informes a los entes de control, el ministerio de educación y planeación nacional y para establecer las coberturas y la inversión que hace el Estado a favor de estos grupos poblacionales. Al recibir el servicio cada estudiante debe presentar el carné estudiantil.

- ✓ Verificar que los productos alimenticios que se utilicen para la preparación ***COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE o COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO***, sean de óptima calidad, al igual que todos los procedimientos en cada una de las etapas

de la producción y elaboración de alimentos compras, transporte, almacenamiento, procesamiento y distribución.

- ✓ Verificar que se especifican como objetivos, e indicadores a medir y metas a alcanzar establecidas en el proyecto elegibilizado en el Banco de Proyectos del Municipio de Arauca.
- ✓ Exigir y observar la buena calidad del objeto contratado.
- ✓ Velar porque el proyecto se ejecute conforme al término de referencia.
- ✓ Certificar el recibo de actividades parciales que correspondan al objeto del contrato que vigilan y expresar que han cumplido con las especificaciones generales y particulares pre-escritas en los documentos que hacen parte del contrato.
- ✓ Informar oportunamente a la entidad contratante sobre situaciones que afecten la ejecución del contrato.
- ✓ Acopiar soportes específicos, impresos, fotográficos y en medio magnético.
- ✓ Establecer parámetros que permitan deducir el incumplimiento o cumplimiento del programa de ejecución vigente.
- ✓ Observar, sugerir, recomendar, sin coadministrar la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la obligación de la afiliación a la seguridad social por parte de los trabajadores que intervienen en la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Vigilar que se garanticen los insumos necesarios para el funcionamiento del programa.
- ✓ Garantizar que el personal contratado para realizar las actividades propias del contrato a intervenir sea idóneo teniendo en cuenta la normatividad vigente, y suficiente y continuo para el logro de coberturas del Programa.
- ✓ Vigilar que se garanticen los recursos materiales, humanos y físicos.
- ✓ Requerir los documentos en medio magnético y en medio escrito que con ocasión de la ejecución del contrato deba entregar el operador.

	PROCESO:	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA	GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 / 02 / 2021
		VERSION 1

✓ Presentar los informes periódicamente en medio magnético y en medio escrito.

Para efectos del trámite del Acta Parcial No 02 hacen parte del presente informe los comprobantes de pago del período facturado, así como también las planillas de seguridad social de todo el personal vinculado hasta el mes de septiembre.

Documentos que se adjuntan al informe de la presente Acta Parcial No 02:

1. Expediente legal Contrato de Interventoría No 000-122 de 2024:

 ✓ CDP.
 ✓ Contrato de Interventoría No 000-122 de 2024.
 ✓ Pólizas iniciales.
 ✓ Aprobación de pólizas iniciales.
 ✓ RP.
 ✓ Acta de inicio.
 ✓ Póliza ampliada según acta de inicio.
 ✓ Comprobante de pago Acta Parcial No 01.

2. Plan de Inversión del anticipo con sus soportes del Contrato de Interventoría No 000-122 de 2024:

 ✓ Plan de Inversión anticipo.
 ✓ Certificación apertura de cuenta para manejo del anticipo.
 ✓ Acta desembolso anticipo.
 ✓ Soportes anticipo.

3. Documentos Administrativos – Financieros y Jurídicos del Contrato de Interventoría No 000-122 de 2024:

 ✓ Certificación paz y salvo SGSSS, Parafiscales y ARL de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA -FIC-, con sus respectivos soportes de ley.
 ✓ Planilla de pagos de Seguridad Social del periodo junio a septiembre 2024 del equipo de la Interventoría.
 ✓ Comprobantes de pago del periodo julio a septiembre 2024 del equipo de la Interventoría.

4. Soportes Técnicos de ejecución Contrato de Interventoría No 000-122 de 2024:

- ✓ Medio magnético con formatos del Ministerio de Educación Nacional y Formatos propios diseñados por la Interventoría para la evaluación y recolección de la información en campo.
- ✓ Actas de visitas realizadas por la Interventoría.
- ✓ Registros fotográficos.
- ✓ Encuestas aplicadas por la Interventoría e informe.
- ✓ Otros.

f. CONSIDERACIONES FINALES

En cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública, las normas internas de la Entidad y las recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación mediante la Circular 21 de 2016, en calidad del supervisor del contrato de Consultoría No. 000-122 de 2024, declaro la conformidad con los soportes aportados por el contratista en la ejecución del contrato para el periodo bajo revisión, de forma que puede dar trámite al proceso de pago correspondiente al Acta Parcial N° 02 que asciende a la suma de $ 111.301.091,27 pesos MCTE, menos la amortización del anticipo equivalente a $55.650.565,64 pesos MCTE. Neto a pagar: $55.650.565,64 pesos MCTE.

MARIA STELLA JUNIELES BARRIOS
Profesional Universitaria 219 03
Adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación municipal
Supervisora Resolución No. 116 del 28 de Febrero de 2024